



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 1

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SALA DE CASACIÓN PENAL

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Al encontrarse satisfechas las exigencias mínimas previstas en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, en el escrito petitorio de la protección constitucional, se avoca conocimiento de la acción de tutela promovida por Luz Ángela Ortiz Bolaños, contra la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, trámite que se hace extensivo a la sociedad Affinity Network S.A.S. en Liquidación, por la presunta vulneración de los derechos fundamentales al debido proceso y acceso a la administración de justicia.

Es la Sala competente para conocer de la petición de amparo al tenor de lo previsto en el Acuerdo número 006 del 12 de diciembre de 2002 por cuyo medio se desarrolló el artículo 4 del Decreto 1382 de 2000, toda vez que es la Sala de Casación Penal la llamada a conocer de las acciones de tutela que se interpongan contra la Sala de Casación Laboral, así como de las impugnaciones proferidas frente a sus decisiones.

A efecto de adelantar su trámite y decisión pertinente, infórmese de la existencia de esta acción a la Sala accionada y entidad vinculada, remitiéndoseles copia del escrito de tutela a fin de que se pronuncien, si a bien lo tienen, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes sobre la afirmada vulneración de derechos fundamentales

Comuníquese esta decisión a la accionante

Cúmplase.


LUIS GUILLERMO SALAZAR OTERO

Magistrado


Nubia Yolanda Nova García

Secretaria